



Ayuntamiento de Bujaraloz

Expediente n.º: 98/2022

Documento: Anuncio Web.

Procedimiento: Disposiciones Normativas: Aprobación Reglamento de Uso y Funcionamiento del Gimnasio Municipal de Bujaraloz.

Fecha de iniciación: 29/03/2022

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento Municipal de Uso y Funcionamiento del Gimnasio Municipal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sede electrónica municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Establecer unas normas mínimas de uso y funcionamiento del gimnasio municipal.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Obligatoriedad para regular el servicio que se pretende establecer en el municipio al prestarse de forma directa por el Ayuntamiento.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular los derechos y obligaciones de los usuarios así como las normas de utilización de de la instalación deportiva del gimnasio municipal. Resulta preciso aprobar este Reglamento porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	

En Bujaraloz, a la fecha que consta en la diligencia de firma.

El Alcalde

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Darío Villagrasa Villagrasa